



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS**



DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **21/04/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 95/2014 Ejecutivo Mercantil. Victor Manuel Godoy VS Emanuel Añorve Domínguez, Por Su López Y Leonor Representación. López Florencio.	Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete. Formulando Liquidación De Sentencia, Hasta Por La Cantidad Indicada, Dese Vista Al Demandado Para Que Dentro Del Término De Tres Días Contados A Partir De La Notificación Del Presente Auto Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.
EXP . 353/2015 Ejecutivo Mercantil. Béla Kálloi Romero, VS Emprnde Soluciones Por Su Financieras S.a. De Representación. C.v., A Través De Su Representante Legal.	Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Dígase Al Actor Por Su Representación Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Lo Solicitado En Su Escrito De Cuenta, Debiéndose Estarse A Lo Acordado Por Auto De Diecinueve De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Razón Por La Cual Se Desecha Su Escrito De Cuenta Por Improcedente. ----- Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene A Arturo Martínez Calvaro, Exhibiendo Tres Ejemplares Del Periódico El Universal Y Tres Ejemplares Del Periódico El Sol De Puebla, Se Agregan A Sus Autos Para Los Efectos Legales Correspondientes.
EXP . 475/2016 Ejecutivo Mercantil. Efrén Romero VS Mauro Heriberto Palacios Alvarado Y/o Mendez Lozano. Adriana Isabel Pérez Esquibel, Por Su Representación.	Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Vistos Los Presentes Autos Para Dictar Sentencia Definitiva, En La Que Es De Resolverse Y Se Resuelve: Primero.- Esta Autoridad Fue Competente Para Conocer Y Fallar Del Presente Negocio Judicial. Segundo.- El Licenciado Efren Romero Palacios Alvarado Y/o Adriana Isabel Pérez Esquibel, En Su Carácter De Apoderados Generales Para Pleitos Y Cobranzas De Hsbc México, Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Hsbc, Actor En La Litis, Justifico Su Acción. Tercero.- La Parte Demandada Mauro Heriberto Mendez Lozano, En Su Carácter De Acreditado, No Justifico Sus Excepciones, Al No Haberse Apersonado A La Causa. Cuarto.- Se Declara El Vencimiento Anticipado Del Contrato De Apertura De Crédito Simple Con Interés Y Garantía Hipotecaria, De Fecha Diecisiete De Agosto Del Año Dos Mil Cinco, Celebrado Entre Hsbc México, Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Hsbc, Y Mauro Heriberto Mendez Lozano, En Su Carácter De Acreditado. Quinto.- Se Condena A La Parte Demandada Mauro Heriberto Mendez Lozano, En Su Carácter De Acreditado; Y Como Consecuencia, Se Condena A Dicho Demandados Al Pago De Las Siguietes Cantidades: Treinta Y Un Mil Setecientos Cuarenta Y Tres Pesos, Cuarenta Y Ocho Centavos, Moneda Nacional, Por Concepto De Capital Vencido; La Cantidad De Un Mil Setecientos Diecisiete Pesos, Cincuenta Centavos, Moneda Nacional, Por Concepto De Intereses Ordinarios Generados Al Diez De Octubre De Dos Mil Dieciséis; La Cantidad De Doscientos Sesenta Y Siete Pesos, Nueve Centavos Moneda Nacional, Por Concepto De Intereses Moratorios Generados Al Diez De Octubre De Dos Mil Dieciséis, Mas Los Que Se Sigán Generando Hasta El Pago Total Del Adeudo; Todo Esto En

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 21/04/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Imelda Cerezo Asunción



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS**



DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **21/04/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Términos Del Estado De Cuenta Certificado Exhibido, Lo Que Deberá Hacer Dentro Del Lapso Del Término De Tres Días Posteriores A La Notificación De La Presente Sentencia.</p> <p>Sexto.- Se Absuelve A La Parte Demandada Mauro Heriberto Mendez Lozano, En Su Carácter De Acreditado, Del Pago De Primas De Seguros E Interés Moratorio De Primas De Seguros, Por Los Motivos Precisos.</p> <p>Séptimo.- Si La Parte Demandada Mauro Heriberto Mendez Lozano, En Su Carácter De Acreditado, No Diera Cumplimiento A La Condena, Procédase Al Trance Y Remate Del Bien Mueble Embargado En Autos Y Con Su Producto Pago Al Acreedor Por Su Representación.</p> <p>Octavo.- Se Condena A La Parte Demandada Al Pago De Las Costas Originadas Por Virtud De La Tramitación De La Causa.</p>
<p>EXP . 39/2017 Ejecutivo Mercantil. Gabriel López Arellano Vinageras, Por Su Representación.</p>	<p>vs Cenobio Cuuhuizo Toxqui.</p> <p>Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Ordena Girar Oficio Al Director De Seguridad Vial En El Estado, A Efecto De No Existir Inconveniente Legal Alguno, Proceda A La Búsqueda Y Detención Del Vehículo Embargado En Juicio, Una Vez Realizado, Se Sirvan Ponerlos A Disposición De Este Juzgado, Siempre Y Cuando El Mismo, Se Encuentre A Nombre Del Demandado.</p>
<p>EXP . 25/2016 Ejecutivo Mercantil. Julio Cesar Bernal Tome, Misael Islas Gabriel, María De Jesús Noriega Thome, Jorge Uriel Uribe Vázquez Y Marco Antonio Alonso Gatica, Por Su Representación.</p>	<p>vs Luis Emilio Nacif Kadu Nekuzi.</p> <p>Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete. Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Impugnó La Sentencia Definitiva Dictada Con Fecha Dos De Enero De Dos Mil Diecisiete, Se Les Tiene Por Perdido El Derecho Para Ello Y Como Lo Solicita El Actor Por Su Representación, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, Para Los Efectos Legales Z Que Haya Lugar. Segunda De Sus Peticiones, Dígase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Ello, Toda Vez Que Dicho Demandado Aún No Ha Sido Requerido De Pago, Se Desecha Petición.</p>
<p>EXP . 263/2015 Ejecutivo Mercantil. Fernando Salazar Martínez, Por Su Representación.</p>	<p>vs Francisco Mendiola Galvan.</p> <p>Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Actor Por Su Representación Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Exhibiendo Copia Certificada Del Instrumento Público Cincuenta Y Dos Mil Setecientos Setenta Y Tres, En El Que Consta La Asamblea General De Accionistas De "santander Vivienda", Sociedad Anónima De Capital Variable, Sociedad Financiera De Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Santander México, Como Sociedad Fusionante Y "santander Hipotecario", Sociedad Anónima De Capital Variable, Sociedad Financiera De Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Santander México, Como Sociedad Fusionada , El Cual Se Agrega A</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 21/04/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Imelda Cerezo Asunción



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS**



DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **21/04/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP. 181/2016 Ejecutivo Mercantil. Fernando Salazar Martínez, Por Su Representación.</p>	<p>Los Autos, Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar; Manifestando Que La Representación Que Ostenta En El Expediente, Se Encuentra Vigente, En Virtud De Que No Le Ha Sido Revocada, Suspendida Ni Limitada En Forma Alguna, Con Las Manifestaciones Vertidas, Dése Vista A La Demandada, Término Tres Días Manifieste Lo Que A Su Interés Importe.</p>
<p>EXP. 181/2016 Ejecutivo Mercantil. Fernando Salazar Martínez, Por Su Representación.</p>	<p>Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Le Tiene Al Actor Por Su Representación, Formulando Liquidación De Sentencia, Hasta Por La Cantidad Indicada, Dese Vista Al Demandado Para Que Dentro Del Término De Tres Días Contados A Partir De La Notificación Del Presente Auto Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.</p>
<p>EXP. 507/2016 Ejecutivo Mercantil. Fernando Salazar Martínez, Por Su Representación.</p>	<p>Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Actor Por Su Representación, Se Cita A Las Partes Para Sentencia, La Cual Será Emitida En Términos De Ley, Túrnense Los Autos Al Juez Para Dictar Sentencia.</p>
<p>EXP. 507/2016 Ejecutivo Mercantil. Fernando Salazar Martínez, Por Su Representación.</p>	<p>Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Actor Por Su Representación, Se Cita A Las Partes Para Sentencia, La Cual Será Emitida En Términos De Ley, Túrnense Los Autos Al Juez Para Dictar Sentencia.</p>
<p>EXP. 397/2016 Ejecutivo Mercantil. Marlene Adriana Jordán Álvarez, Alejandro Marroquin Fuentes E Israel Flores Flores, Por Su Representación.</p>	<p>Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Requiere A La Actora Por Su Representación, Para Que En El Término De Tres Días Posteriores A La Notificación Del Presente Auto, Comparezca Ante La Presencia Judicial Debidamente Identificado, A Ratificar Su Escrito De Cuenta, Colmado Lo Anterior Se Acordara Lo Conducente; Apercibimiento Que De Hacer Caso Omiso Al Requerimiento Se Tendrán Por No Interpuesta Su Promoción.</p>
<p>EXP. 397/2016 Ejecutivo Mercantil. Marlene Adriana Jordán Álvarez, Alejandro Marroquin Fuentes E Israel Flores Flores, Por Su Representación.</p>	<p>Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Requiere A La Actora Por Su Representación, Para Que En El Término De Tres Días Posteriores A La Notificación Del Presente Auto, Comparezca Ante La Presencia Judicial Debidamente Identificado, A Ratificar Su Escrito De Cuenta, Colmado Lo Anterior Se Acordara Lo Conducente; Apercibimiento Que De Hacer Caso Omiso Al Requerimiento Se Tendrán Por No Interpuesta Su Promoción.</p>
<p>EXP. 265/2016 Ejecutivo Mercantil. Marlene Adriana Jordán Álvarez, Alejandro Marroquin Fuentes E Israel Flores Flores, Por Su Representación.</p>	<p>Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Requiere A La Actora Por Su Representación Término No Mayor De Tres Días, Posteriores A La Notificación Del Presente Auto, Se Presente Ante Esta Autoridad Debidamente Identificado, A Ratificar Su Escrito De Desistimiento, Con El Apercibimiento De No Hacerlo Se Le Tendra Por No Presentada Su Promoción.</p>
<p>EXP. 265/2016 Ejecutivo Mercantil. Marlene Adriana Jordán Álvarez, Alejandro Marroquin Fuentes E Israel Flores Flores, Por Su Representación.</p>	<p>Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Requiere A La Actora Por Su Representación Término No Mayor De Tres Días, Posteriores A La Notificación Del Presente Auto, Se Presente Ante Esta Autoridad Debidamente Identificado, A Ratificar Su Escrito De Desistimiento, Con El Apercibimiento De No Hacerlo Se Le Tendra Por No Presentada Su Promoción.</p>
<p>EXP. 511/2016 P.a. Ordinario Mercantil. José Alejandro Cabrera Mateos, Por Su Representación.</p>	<p>Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Admiten Como Pruebas De La Parte Actora Con Citación De Su Contraria Las Siguietes: 1.- La Documental De Actuaciones. 2.- La Documental Pública. 3.- La Presuncional Legal Y Humana.</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 21/04/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Imelda Cerezo Asunción



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS**



DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **21/04/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP. 1151/2013 Ejecutivo Mercantil. Manuel Márquez Morales, Por Su Representación.</p> <p align="center">vs Jorge Manuel Youshimatz Cholula.</p>	<p>Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Notario Público Número Cincuenta Y Dos De La Ciudad De Puebla, Devolviendo Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa, En Virtud De Que Se Ha Tirado La Escritura Bajo El Instrumento 34,770 con La Llegada De Los Mismos, Se Manda Dar Vista A Las Partes, A Efecto De Que Promuevan Lo Que A Su Derecho Importe.</p>
<p>EXP. 1237/2013 Exp. Act. Ordinario Mercantil. Miguel Ángel Velasco Barrañón, Por Su Representación.</p> <p align="center">vs Andrés Enrique Horcasitas Banda.</p>	<p>Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Dígase Al Actor Por Su Representación, Que Se Reserva Sus Escritos De Cuenta, Para Ser Acordados Una Vez Que Sean Devueltos A Esta Autoridad Los Autos Originales Del Expediente 1237/2013. Gírese Oficio Al Directos Del Archivo Judicial, A Fin De Que Remita Los Autos Originales Al Recinto De Este Juzgado.</p>
<p>EXP. 923/2013 Ejecutivo Mercantil. Francisco Javier Pérez Rocha Pérez, Por Su Representación.</p> <p align="center">vs Rocío Del Carmen Amelia Arista Sánchez, Guillermina Guadalupe Sánchez Aldeco Y Otra.</p>	<p>Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene A La Secretaria De Acuerdos De La Tercera Sala En Materia Civil En El Estado, Devolviendo Los Documentos Que Se Indican En El Auto. Finalmente Se Reservaron Dos Oficios, Mismos Que Se Acuerdan En Los Sigüientes Términos: Respecto Al Oficio Del Secretario Auxiliar De Acuerdos Del Poder Judicial Del Estado De Oaxaca, Se Tiene Devolviendo Exhorto Diligenciado, Con Lo Mismo Desé Vista A Las Partes para Que Dentro Del Término De Tres Días Posteriores A Que Surta Efectos La Notificación, Manifiesten Lo Que A Su Interés Y Derecho Convenga. Respecto Al Oficio De La Juez Primero Civil De La Villa De Etlá, Estado De Oaxaca, Se Tiene A La Autoridad Oficiante Haciendo Las Manifestaciones Que D Su Oficio Se Desprende Para Los Efectos Legales A Los Que Tenga Lugar. Acusese De Recibo El Oficio 714. Finalmente, Se Ordena Glosar El Expedientillo De Actuaciones Al Expediente Principal, A Fin De Que Formen Una Sola Pieza.</p>